

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Carta de Recomendaciones

Emisión de saldos iniciales

al 01 de enero de 2024

Señor Ingeniero

José Javier Bermeo Grijalva

**Presidente.**

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**

En su despacho

Estimado Ingeniero:

La carta a la gerencia adjunta contiene sugerencias para mejorar los procedimientos de contabilidad y los controles contables internos que llamaron nuestra atención como resultado de nuestra asesoría sobre la emisión de los saldos iniciales del Estado de situación financiera de **CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**.

Efectuamos una revisión del control contable interno de la Institución, con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo al determinar la naturaleza, oportunidad y extensión sobre la emisión del estado de situación financiera al 01 de enero de 2024.

Aunque ciertos asuntos que llamaron nuestra atención durante la revisión se presentan en la carta a la gerencia adjunta, para la consideración de la gerencia, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control en uso y no fue diseñada con el propósito de hacer recomendaciones detalladas.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación brindada a nuestros representantes durante el curso de su trabajo.

Atentamente,

Lcda. Veronica Layedra Mgs.

**CONSULTORA**

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

**ÍNDICE - RECOMENDACIONES**

No.	Asunto	Página
<b>ASPECTOS DE CONTROL INTERNO</b>		
1	MANUAL DE FUNCIONES, PERFILES DE CARGO, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, REGLAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS PROCESOS SE ENCUENTRAN CADUCADOS.	4
2	POLÍTICAS CONTABLES	5
3	POLÍTICA SOBRE EL CONTROL INTERNO DE ACTIVOS DE RIESGO DE LIQUIDEZ	6
4	SANCIONES	7
5	COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN	8
6	REFORZAR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	9
7	ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO	10
8	CAPACITACIONES DEPARTAMENTOS: FINANCIERO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, AUDITORÍA INTERNA, RECURSOS HUMANOS	11
9	CAMBIOS PARA LA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA SOCIAL	12,13
<b>ASPECTOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA</b>		
10	ROTACIÓN DEL PERSONAL	14
11	VACACIONES DEL PERSONAL	15
<b>ASPECTOS FINANCIEROS</b>		
12	ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DE LAS SEDES	16

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

**ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

<b>Título:</b>	<b>1. MANUAL DE FUNCIONES, PERFILES DE CARGO, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, REGLAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS PROCESOS SE ENCUENTRAN CADUCADOS</b>
<b>Observación:</b>	
<p>Haciendo un seguimiento de la carta a Gerencia emitida el 04 de junio del 2024, por la empresa auditora, indicaba que la Institución carecía del manual de funciones, perfiles de cargo, reglamento interno de trabajo, reglamento de salud ocupacional y manual de procedimientos caducados.</p> <p>Se observa que a la fecha de emisión de esta recomendación estos puntos mencionados siguen pendientes.</p>	
<b>Riesgos:</b>	
<p>Debido a lo señalado anteriormente, se pueden originar problemas en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de lineamientos escritos y documentados apropiadamente, que disminuyan los riesgos asociados con la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraudes y errores, la corrección e integridad de los registros contables, y la preparación oportuna de la información financiera.</li> <li>• Que los procedimientos no se lleven a cabo bajo los lineamientos establecidos por la Presidencia</li> <li>• Tratamiento contable siguiendo distintos criterios.</li> <li>• Incorrecta comprensión de los procedimientos de control interno.</li> <li>• Duplicidad de trabajo en la captura, aprobación y registro de una transacción.</li> </ul>	
<b>Recomendación:</b>	
<p>En el plan anual del 2026, debe fijarse como meta cumplir en su totalidad esta recomendación de vital importancia para el correcto funcionamiento administrativo, contable y financiero del Club de Clases de la Policía Nacional</p>	
<b>Comentarios de la Presidencia:</b>	

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

<b>Título:</b>	<b>2. POLÍTICAS CONTABLES</b>
<b>Observación:</b>	Como parte del entendimiento y actualización de los procesos contables de la Institución, se observó que la Institución no cuenta con Políticas Contables emitidas para que sean el eje principal de la forma de contabilizar las operaciones de la institución. Dichas políticas deben estar enfocadas en cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes
<b>Riesgos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se contabilizan operaciones sin tener una política adecuada para la correcta aplicación</li><li>• Cuentas subvaluadas o sobrevaluadas por la falta de política contable</li><li>• Emisión de Estados Financieros con posibles errores u omisiones</li></ul>
<b>Recomendaciones:</b>	Considerar los siguientes bloques de cuentas para que se pueda diseñar políticas contables: <ul style="list-style-type: none"><li>• Política sobre el tratamiento de caja efectivo, caja chica, fondo rotativo, Bancos</li><li>• Política sobre la valoración de las inversiones</li><li>• Política sobre la valoración de cuentas por cobrar</li><li>• Política sobre la valoración de los activos fijos</li><li>• Política sobre la valoración de los activos intangibles</li><li>• Política sobre el tratamiento de las cuentas por pagar</li><li>• Política sobre la valoración de los beneficios a los empleados (Décimo tercer sueldo, Décimo cuarto sueldo, vacaciones, fondos de reserva, alimentación, transporte, viáticos, jubilación patronal y desahucio)</li><li>• Política sobre valoración de ingresos</li><li>• Política sobre la valoración y tratamiento de los gastos</li><li>• Política sobre los Gastos no deducibles</li></ul>
<b>Comentarios de la Presidencia:</b>	

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

<b>Título:</b>	<b>3. POLÍTICAS SOBRE EL CONTROL INTERNO DE ACTIVOS DE RIESGO DE LIQUIDEZ</b>
<b>Observación:</b>	
Como parte del entendimiento y actualización de los procesos contables de la Institución, se observó que la Institución no cuenta con Políticas de control interno emitidas para mitigar el riesgo sobre los activos de riesgo de liquidez o riesgo de pérdida económica.	
<b>Riesgos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Pérdida de valores económicos</li><li>• Descapitalización de la Institución</li><li>• Errores no detectados</li></ul>	
<b>Recomendaciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• El departamento de auditoría interna dentro de la matriz de riesgo debe tener políticas sobre el control, de al menos todas las asignaciones que realice Tesorería en las siguientes cuentas: Caja general, caja chica, fondos rotativos, anticipo a proveedores, viáticos, dietas. Incluyendo los ingresos de las sedes y cobro</li><li>• Los colaboradores que reciben estos valores deben tener claro, el tiempo establecido para la entrega de los soportes y las distintas sanciones por el incumplimiento de las fechas.</li></ul>	
<b>Comentarios de la Presidencia:</b>	

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

<b>Título:</b>	<b>4. SANCIONES</b>
<b>Observación:</b> De acuerdo con nuestras indagaciones con el personal de la Institución, se verificó que no existe un documento donde se estipule las sanciones que se aplicarán al personal que no cumpla con las políticas de control interno de los activos de riesgo de liquidez tratados en el punto tres.	
<b>Riesgo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El personal no toma conciencia sobre el tratamiento que debe tener los activos de riesgo de liquidez.</li><li>• Desgaste continuo del personal contable y de auditoría interna para que devuelvan los soportes de los activos de riesgo de liquidez entregados a las distintas sedes.</li><li>• Riesgo de pérdidas de flujo.</li><li>• Riesgo de información atrasada en contabilidad por falta de soportes.</li></ul>	
<b>Recomendación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El primer paso deberá ser la emisión de las políticas de control interno de los activos de riesgo de liquidez.</li><li>• La Comisión de Fiscalización, el departamento de Auditoría Interna, Tesorería y el departamento Contable deben preparar las sanciones administrativas, económicas y legales, que serán revisadas por el departamento Legal y aprobadas por la Presidencia para su ejecución y conocimiento del personal.</li></ul>	
<b>Comentarios de la Presidencia:</b>	

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

<b>Título:</b>	<b>5. COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN</b>
<b>Observación:</b>	
En el proceso de control interno de la Institución se observó que no existe un programa de trabajo coordinado entre el departamento de Auditoría Interna y la Comisión de Fiscalización para el apoyo sobre las auditorías internas en las distintas sedes para las pruebas de control sobre el aseguramiento de la prevención de los riesgos sobre los activos de riesgo de liquidez	
<b>Riesgo:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Desaprovechamiento de los recursos de la Institución, puesto que la labor de control se hace más difícil por las distancias de las sedes y la Comisión de Fiscalización viaja a las distintas sedes, pero no realiza pruebas de auditoría para el control de los activos de riesgo</li><li>• Dependencia de los recursos que destinan para el departamento de auditoría interna</li><li>• Riesgo de pérdidas de flujo.</li><li>• Falta de control de las sedes</li></ul>	
<b>Recomendación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• El primer paso deberá ser la emisión de las políticas de control interno de los activos de riesgo de liquidez.</li><li>• Capacitar a la Comisión de fiscalización sobre lo siguiente: Técnicas y Procedimientos de auditoría (Pruebas de Cumplimiento, Pruebas Sustantivas); Obtención y evaluación de evidencia; Auditoría basada en riesgos y planes de auditoría; Prevención y detección de fraude;</li><li>• El departamento de Auditoría Interna deberá elaborar las pruebas de auditoría basadas en los riesgos de los activos de liquidez (Ventas, Cobros, Arqueos de Caja)</li></ul>	
<b>Comentarios de la Presidencia:</b>	

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

<b>Título:</b>	<b>6. REFORZAR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>
<b>Observación:</b> En el proceso de control interno de la Institución se observó que el departamento de auditoría interna carece de herramientas para poder cumplir con su labor que es salvaguardar los activos de riesgo.	
<b>Riesgo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incapacidad de acciones para mitigar los riesgos de control de activos en las distintas sedes</li><li>• Riesgo de pérdidas de flujo.</li><li>• Falta de control de las sedes</li><li>• Riesgo de fraude</li></ul>	
<b>Recomendación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer el programa de auditoría para definir las necesidades del departamento (Personal, Logística, Capacitación, Asesoría)</li><li>• Asignar un presupuesto de gasto para la ejecución de las labores de auditoría interna y de control de sedes.</li><li>• Verificación del cumplimiento del programa de auditoría.</li><li>• Verificación de la matriz de riesgo</li><li>• Verificación de cumplimiento de presupuesto del área.</li><li>• Verificación de los resultados obtenidos del departamento de forma semestral</li></ul>	
<b>Comentarios de la Presidencia:</b>	

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

<b>Título:</b>	<b>7. ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO</b>
<b>Observación:</b>	En el proceso de control interno de la Institución se observó que el Club de Clases de la Policía Nacional no usa la herramienta financiera del Presupuesto.
<b>Riesgo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dificultad para conocer en qué se gastan los recursos, lo que genera gastos innecesarios o excesivos.</li><li>• Dificultad para medir la sustentabilidad de las sedes en la generación de nuevos ingresos.</li><li>• Dificultad para comparar lo presupuestado vs lo gastado.</li></ul>
<b>Recomendación:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar el presupuesto del año</li><li>• Aprobar por parte de la Presidencia el presupuesto.</li><li>• Verificar el cumplimiento del presupuesto de forma trimestral.</li><li>• Realizar los ajustes necesarios para incrementar o disminuir los rubros en el presupuesto.</li><li>• Presentación al directorio de forma semestral el cumplimiento y cambios en el presupuesto</li></ul>
<b>Comentarios de la Presidencia:</b>	

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

<b>Título:</b>	<b>8. CAPACITACIONES DEPARTAMENTOS: FINANCIERO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, AUDITORÍA INTERNA, RECURSOS HUMANOS</b>
<b>Observación:</b>	
En el proceso de control interno de la Institución se observó que existe un programa de capacitaciones para los departamentos: Financiero, Tesorería, Contabilidad, Auditoría Interna y Recursos Humanos	
<b>Riesgo:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin capacitación continua, el personal puede cometer errores en el registro contable, conciliaciones bancarias o preparación de estados financieros, lo que distorsiona la realidad económica del club.</li> <li>• Podría llevar a decisiones erróneas en la asignación de recursos para beneficios sociales o eventos, afectando la confianza de los socios (policías y familias).</li> <li>• Discrepancias en auditorías externas, con posibles sanciones por inexactitud en reportes a entidades reguladoras como la Superintendencia de Economía Popular</li> <li>• La falta de entrenamiento en controles internos y detección de irregularidades facilita el fraude, como manipulaciones en tesorería o pagos ficticios.</li> <li>• En una entidad como esta, que maneja fondos para ayudas sociales y complejos vacacionales, podría resultar en pérdidas financieras que afecten directamente a los beneficiarios policiales.</li> <li>• Daño reputacional, investigaciones internas o por la Policía Nacional, y posibles demandas legales.</li> <li>• Sin actualización en normativas contables (como NIIF) o leyes anticorrupción, el club podría violar regulaciones, especialmente en auditoría interna y manejo de tesorería</li> <li>• Problemas de flujo de caja, dependencia excesiva de personas clave y deterioro financiero general.</li> <li>• La ausencia de capacitación genera frustración, bajo rendimiento y salida de empleados valiosos, aumentando costos en reclutamiento y entrenamiento inicial.</li> </ul>	
<b>Recomendación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un cronograma de capacitación por departamentos</li> <li>• Cursos aplicados al departamento Contable y de Auditoría Interna: NIIF para Pymes (Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales); Sección 3 (Presentación de Estados Financieros); Sección 23 (Ingresos de Actividades Ordinarias); Sección 11 y 12 (Instrumentos Financieros); Sección 20 (Arrendamientos); Sección 17 (Propiedad Planta y Equipos); Sección 7 (Estado de Flujos de Efectivo); Sección 28 (Pasivos laborales); NIIF 18 ( Presentación e Información a revelar en los estados financieros, aplicable a partir del 01 de enero del 2027)</li> <li>• Actualización tributaria</li> <li>• Control Interno basado en COSO (Introducción al marco integrado de control interno; Los cinco componentes del control Interno: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, monitoreo; Los 17 principios agrupados por los cinco componentes del COSO)</li> <li>• Cursos aplicados al Departamento Financiero y de Tesorería: gestión de tesorería y liquidez; Administración de riesgos financieros; Análisis de estados financieros</li> <li>• Curso aplicado al departamento de recursos humanos: Actualización laboral; Obligaciones de cumplimiento emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales y el IESS</li> </ul>	
<b>Comentarios de la Presidencia:</b>	

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

<b>Título:</b>	<b>9. CAMBIOS PARA LA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA SOCIAL</b>
<b>Observación:</b>	
En el proceso de control interno de la Institución debe atender la siguiente ley de aplicación para los organismos sin fines de lucro	
<p>La "Ley Orgánica de Transparencia Social", también conocida como "Ley de Fundaciones" o "Ley Orgánica para el Control de Flujo Irregulares de Capitales", fue aprobada por la Asamblea Nacional el 26 de agosto de 2025 y publicada en el Registro Oficial el 28 de agosto de 2025. Esta ley introduce un marco regulatorio más estricto para las Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro (OSSFL), como fundaciones, corporaciones, ONG y organizaciones comunitarias, con el objetivo principal de promover la transparencia, prevenir el lavado de activos, el financiamiento de actividades ilícitas (como minería ilegal o delincuencia organizada) y controlar flujos irregulares de capitales. Afecta a más de 75.000 organizaciones registradas en Ecuador, según el Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales (SUIOS)</p> <p>La ley entró en vigencia en septiembre de 2025 y representa un cambio significativo en la supervisión estatal, alineado con estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). A continuación, detallo los principales cambios, estructurados por áreas clave, basados en el texto de la ley y análisis disponibles.</p>	
<p><b>1. Definiciones y Ámbito de Aplicación</b></p> <p><b>Definición de OSSFL:</b> Se consideran OSSFL a todas las personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, constituidas en Ecuador o autorizadas para operar, que persiguen objetivos de interés general o colectivo. Esto incluye fundaciones, corporaciones, ONG y organizaciones comunitarias.</p> <p><b>Flujos irregulares de capitales:</b> Se definen como movimientos de fondos sin causa lícita, con fines de evasión tributaria, lavado o financiamiento ilícito.</p> <p>Ámbito: Obligatorio en todo el territorio ecuatoriano, aplicable a OSSFL nacionales y extranjeras que operen en el país. Excluye organizaciones de culto religioso y aquellas con funciones públicas sectoriales específicas.</p> <p><b>2. Objetivos y Principios</b></p> <p><b>Objetivo principal:</b> Promover la transparencia, integridad financiera y rendición de cuentas en las OSSFL, garantizando la presunción de buena fe (se asume legalidad salvo prueba en contrario) y el derecho a la libre asociación. Fortalece el control estatal para detectar y prevenir riesgos como corrupción, malversación y uso indebido de recursos</p> <p><b>Nuevos principios:</b> Legalidad, probidad, integridad (alineación de recursos con el objeto social), proporcionalidad (obligaciones ajustadas al tamaño y riesgo), rendición de cuentas, prevención de conflictos de interés, sostenibilidad (impacto social, ambiental y económico) y enfoque basado en riesgos. Incluye acciones como transparencia activa, participación ciudadana y no discriminación.</p> <p><b>3. Clasificación por Riesgo y Obligaciones Diferenciadas</b></p> <p><b>Clasificación:</b> Las OSSFL se clasifican en bajo, medio o alto riesgo, basada en factores como volumen de recursos, origen de fondos (especialmente extranjeros), alcance territorial, beneficiarios e historial normativo. Esta clasificación es revisable por la organización.</p> <p><b>Obligaciones generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y conocer a donantes y beneficiarios (debida diligencia).</li> <li>Verificar el uso legal de recursos y detectar operaciones inusuales o sospechosas.</li> <li>Informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) sobre transacciones sospechosas.</li> <li>Implementar mecanismos de prevención de uso indebido (auditorías, registros detallados, reportes periódicos).</li> <li>Publicar información activa sobre estatutos, estructura, financiamiento, proyectos y políticas de integridad (según riesgo).</li> </ul> <p><b>Por nivel de riesgo:</b></p>	

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

**Alto riesgo:** Designar responsable de cumplimiento, implementar Sistemas de Integridad Institucionales (códigos de ética, canales de alertas, gestión de riesgos alineada con el COIP).

**Medio y bajo riesgo:** Manuales simplificados o responsables alternativos para integridad y prevención.

**Rendición de cuentas:** Informes anuales (para medio/alto riesgo) o bienales (bajo) sobre ingresos/egresos, proyectos, beneficiarios, impacto y riesgos éticos, enviados al ente de control.

#### **4. Entidades Supervisoras y Controles**

**Ente de control principal:** La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) asume la vigilancia, auditoría, intervención y supervisión de las OSSFL, con enfoque proporcional y no discriminatorio.

**Sistema Unificado de Información (SUI):** Plataforma digital pública administrada por el Ministerio de Gobierno. Todas las OSSFL deben registrarse obligatoriamente (incluyendo responsables de cumplimiento); incumplimiento genera sanciones. Protege datos personales y facilita coordinación interinstitucional

**UAFE:** Las OSSFL se convierten en sujetos obligados bajo la Ley de Prevención de Lavado de Activos. Deben reportar operaciones sospechosas; la UAFE gana autonomía operativa, puede inmovilizar fondos cautelarmente (hasta 8 días, ratificado por juez), analizar finanzas de servidores públicos y colaborar con Contraloría y Procuraduría

**Vigilancia basada en riesgo:** Enfoque en organizaciones de alta exposición; incluye monitoreo de donantes extranjeros y prevención de minería ilegal.

#### **5. Sanciones y Consecuencias**

**Incumplimientos menores:** Advertencias o suspensiones temporales de actividades.

Graves o reincidentes: Revocatoria de personería jurídica (disolución), especialmente por actividades ilícitas comprobadas, incumplimiento persistente o inactividad mayor a 1 año

**Reportes a UAFE:** Multas por reportes tardíos o incompletos; sanciones administrativas, civiles o penales por revelar identidades de analistas o incumplir programas de prevención de lavado.

**Garantías:** Las medidas no se usan para persecución política; se asegura debido proceso y presunción de inocencia.

**Reformas indirectas:** Cambios en el cálculo del impuesto a los dividendos y utilidades (ej. retención en fuente para sociedades holding), pero no exclusivos de OSSFL; aplican a entidades que distribuyan utilidades. Excepciones para fondos de inversión y sociedades de economía mixta.

**Transferencia de fondos:** En casos de sospecha, fondos inmovilizados se transfieren al Banco Central; afecta OSSFL si involucradas en investigaciones.

#### **7. Otros Impactos Significativos**

**Registro y Transición:** Todas las OSSFL deben inscribirse en el SUI dentro de 180 días (hasta febrero 2026); incumplimiento: suspensión o revocatoria. Plataforma tecnológica para intercambio de información entre UAFE, SRI, Fiscalía y Policía.

**Reformas a Otras Leyes:** Modificaciones a la Ley de Economía Popular y Solidaria (control de recursos financieros), Ley de Participación Ciudadana (causales de disolución), Ley de Lavado de Activos (UAFE como entidad autónoma) y Ley de Minería (prevención de minería ilegal)

#### **Comentarios de la Presidencia:**

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

**ASPECTOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA**

<b>Título:</b>	<b>10. ROTACIÓN DEL PERSONAL</b>
<b>Observación:</b>	En el proceso de control interno se observa que en la Institución existe demasiada rotación del personal, esta ineficiencia de contratar de manera acertada al personal no es la adecuada para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.
<b>Riesgos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Riesgo a demandas Laborales</li><li>b. Riesgo de desembolsos de flujo por las liquidaciones que se generan por la rotación del personal</li><li>c. Mermas en el funcionamiento de las operaciones de la Institución</li><li>d. Inestabilidad operativa</li><li>e. Inestabilidad laboral</li><li>f. Atrasos en los procesos internos</li><li>g. Incorrecto proceso de selección del personal</li><li>h. Mal ambiente laboral.</li></ul>
<b>Recomendaciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Asegurar un correcto proceso de selección del personal.</li><li>b. Las Directivas deben priorizar la estabilidad del personal afiliado, sea que en los próximos periodos se elija una nueva directiva o se reelija la de turno.</li><li>c. Establecer una transición de cambio de administración y aseguramiento del personal afiliado cuando se elija una nueva directiva.</li><li>d. Realizar evaluaciones anuales al personal, para asegurar su buen funcionamiento.</li></ul>
<b>Comentarios de la Presidencia:</b>	

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

<b>Título:</b>	<b>11. VACACIONES DEL PERSONAL.</b>
<b>Observación:</b>	Producto de nuestra revisión, observamos que el personal afiliado no toma vacaciones de manera consecutiva, se gozan vacaciones, pero fraccionadas.
<b>Riesgos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Para este tipo de prácticas debe soportarse por un documento de acuerdo escrito entre las partes, de lo contrario no se valida el fraccionamiento</li><li>b. Riesgo de denuncia si no se tiene los documentos de soporte de acuerdo de fraccionamiento de vacaciones.</li><li>c. Reversión de provisión de vacaciones más compleja para el departamento de Contabilidad y Recursos Humanos.</li><li>d. Emisión de pagos por concepto de vacaciones complicada por el fraccionamiento de vacaciones.</li><li>e. Saldo incorrecto en los Estados Financieros por este tipo de prácticas.</li></ul>
<b>Recomendaciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Se recomienda que las vacaciones del personal se gocen de manera consecutiva y no fraccionada.</li></ul>
<b>Comentarios de la Presidencia:</b>	

**CLUB DE CLASES Y POLICÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LA EMISIÓN DEL ESF**  
**AL 01 DE ENERO DE 2024**

**ASPECTOS FINANCIEROS**

<b>Título:</b>	<b>12. ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DE LAS SEDES</b>
<b>Observación:</b>	Producto de nuestra revisión, observamos que la administración no ha establecido estrategias para el incremento de ingresos de las sedes, para cumplir con el objetivo que sean autosustentables.
<b>Riesgos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Dependier exclusivamente de los flujos obtenidos por aportaciones de los socios del Club de Clases de la Policía Nacional</li> <li>b. Erosión de recursos de la Institución al cubrir el déficit de las sedes</li> <li>c. Crecimiento sostenido de las sedes deficiente</li> </ul>
<b>Recomendaciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Simplificar las inscripciones mediante página web</li> <li>b. Implementar incentivos para referidos, si un socio trae nuevo afiliado ambos reciben un bono (Cupón de entrada a las sedes extra por un día específico)</li> <li>c. Organizar eventos deportivos en las distintas sedes.</li> <li>d. Diversificar los ingresos, renta sobre salones de eventos a socios y a externos.</li> <li>e. Buscar firmar convenios con empresas, para que puedan usar las instalaciones del club por medio de convenios de ventas de membresías anuales.</li> <li>f. La Institución debería realizar una verificación de sus activos improductivos con la finalidad de tomar decisiones lo cual se deberá priorizar la recuperación de liquidez, la optimización del uso de los recursos y la reducción de costos asociados a su mantenimiento, con el fin de fortalecer la posición financiera y mejorar los indicadores de eficiencia y rentabilidad de la institución.</li> </ul>
<b>Comentarios de la Presidencia:</b>	